

FOTOGRAFIA INSTANTANEA

DE

Francisco Valiente T.

6ª AVENIDA.

Nº 17.

ANTES CALLE DEL CUÑO.

# EL IMPARCIAL

DIARIO DE LA TARDE.

Doctor Pedro Pablo Nates.  
MÉDICO Y CIRUJANO.  
Especialista Sifilógrafo.  
CALLE 20. NORTE.  
FRENTE AL TELÉGRAFO.  
Cardona & H.º  
OFRECEN AL PÚBLICO UN VARIADO  
SURTIDO DE  
PERFUMERÍA FINA,

AÑO I.

San José, Miércoles 3 de Diciembre de 1890.

NUMERO 13.

## BOTICA HISPANO-COSTARRICENSE.

DE LOS DOCTORES

J. LOPEZ CANTILLO Y S. CARBALLO ENRIQUEZ.

Avenida Central.

Frente al Mercado.

Las drogas que aquí se encuentran son todas frescas y legítimas. El despacho de fórmulas está á cargo de un farmacéuta habil y bajo la inmediata vigilancia del Doctor Carballo. El Doctor López Cantillo, consulta de 8 á 10 a. m. y de 3½ á 5. El Doctor Carballo Enríquez permanentemente está en el despacho. En esta Botica tambien se encuentra al Doctor don Pedro Pablo Nates de las 8 á las 10 a. m. y de las 2 á las 4 p. m.

13 v.

Correo 103

Establecido en 1885.

CABLE MÉNDEZ.

SAN JOSÉ DE COSTA RICA.

## Jenaro Castro Méndez

Corredor Jurado y Comisionista.

SE HACE cargo de pedir al extranjero, toda clase de mercaderías, maquinarias, monumentos, mauoleos, altares, lápidas, estatuas, ladrillos mosaicos etc. etc.

SE ENCARGA de vender privadamente ó en pública subasta, fincas y mercaderías de todo género. De legalizar reclamos por averías etc. De hacer arreglos y liquidaciones, peritazgos, certificaciones, etc. etc. etc.

SE ENCARGA de la compra y arreglo de café.

Calle Central, Norte, antes calle de Catedral, frente á la Dirección de Obras Públicas.

13 v.

## RELOJERIA Y JOYERIA

de

Adolfo Sáenz.

En este importante establecimiento se recibe constantemente un precioso surtido de relojes, varias marcas, entre ellas la afamada *Waltham*; anillos de brillantes, leontinas y otras muchas preciosidades que el público puede apreciar haciendo una visita á esta rica joyería.

Avenida central n° 8 Oeste.

13 v.

### Fundición de San José.

Una magnífica turbina de la más acreditada fábrica de "Leffel", de 15 pulgadas de diámetro, se vende en este establecimiento.

10 v. 4.

### Oportunidad.

Como á una legua al Norte de esta ciudad se vende un potrero como de veintidos manzanas, plano en su mayor parte y muy apropiado para la siembra de café. Tiene un clima fresco, aguas abundantes y leñas en cantidad considerable.

Para precio y condiciones entenderse con el infrascrito en esta:

EUSEBIO J. RODRÍGUEZ.

Alajuela, Noviembre 29 de 1890.

10 v. 4.

### Fuerza Motriz

En las inmediaciones de esta capital vendo un terreno con una gran caída de agua capaz de producir de ochenta á cien caballos de fuerza motriz.

LUIS BATRES.

10 v. 9.

### LAS DOS ANTILLAS.

FABRICA DE CHOCOLATE.

61 Avenida Central, E.

VICENTE PÉREZ G.

6 v. 5.

### Pedro Loría.

Abogado y Notario Público.

Ha abierto su oficina en la ciudad de Alajuela, calle de Soto, casa de don Florentino Montenegro.

10 v. 9.

### Avisos Económicos.

SE necesita un Sirviente para el día. Informes en esta oficina.

SE desea hablar con un oficial de sastrería.

## NO MAS CANAS,

"ORIIJA."

Maravilloso restaurador del cabello.

Entre todas las preparaciones conocidas hasta hoy para teñir el cabello y la barba, la "ORIIJA" sin duda ocupa el principal puesto, pues es la única que además de ser especial para curar la caspa y demás enfermedades de la cabeza; en 15 días devuelve al cabello cano el color de su juventud, y al mismo tiempo lo suaviza y perfuma.

Muchas personas hay, que deseando teñir su cabello no lo hacen, por no usar esas composiciones, que á pesar de las molestias que requiere su uso, no dan el resultado que se desea. La "ORIIJA" por el contrario, pudiendo usarse como cualquiera otra grasa ó tónico al peinarse, no requiere ninguna incomodidad, y no mancha ni el cutis ni la ropa más delicada.

De venta en la Barbería y Perfumería de

ANTILLÓN &amp; Hos.

5 v.

## MOTORES ELECTRICOS.

La Compañía de Luz Eléctrica de Costa Rica, puede colocarlos tanto en esta ciudad como en las fincas dentro de un radio de dos millas al rededor de esta ciudad.—Dirigirse á

LUIS BATRES.

10 v. 5.

## LICITACION.

Se convoca licitadores para la construcción de una torre de madera que se colocará en el centro del Parque de Morazán, para la celebración de las fiestas cívicas de esta capital.

La torre será de construcción fuerte cuya base será un cuadrado de ocho varas por lado, y de diez y ocho varas de altura, dividida en cuatro secciones: la inferior tendrá cinco varas de altura; la segunda, tercera y cuarta de cuatro varas y además en la parte superior se pondrá una cúpula con su respectiva base para colocar el pabellón nacional.

Entre la primera y segunda sección, se hará un departamento propio para colocar una cantina con dos escaleras, una para subir y otra para bajar; entre la segunda y tercera sección, se hará un mirador con balcón corrido con sus respectivas escaleras. Para más pormenores dirigirse á la oficina de don Jenaro Castro Méndez, en donde se mostrará el diseño de la torre y se recibirán las propuestas para tomarlas en consideración el 8 del corriente á las 12 m.

San José, 2 de Diciembre de 1890.

La Comisión.

4 v. 1.

Siempre con el rostro vuelto á la pared, se entregaba á sus pensamientos tristes y solitarios y sufría en silencio.

—¿Qué será esto? No puede ser la muerte.

Y la voz interior le decía que, efectivamente, era ella que venía.

—¿Para qué sufrir tanto?

Y la voz interior le contestaba:

—Porque sí, sin razón ninguna.

Y nada más.

Desde el comienzo de su enfermedad, desde el día en que visitó al médico, su vida había pasado entre una desesperación completa esperando aquella cosa horrorosa é incomprensible que se llama la muerte y la esperanza de una curación rápida.

Tan pronto tenía delante de los ojos el riñón flotante ó la indocilidad del intestino recto, como aquel espectro de la muerte del que no podía verse libre.

Estas dos impresiones diferentes se sucedían en los primeros tiempos de su enfermedad, pero á medida que iba adquiriendo gravedad, el riñón y el intestino iban pasando á un segundo término. Sólo la muerte se erguía terrible ante él.

Le bastaba recordar cómo estaba tres meses antes y compararlo con el presente, para darse cuenta de cómo había descendido la pendiente rápida de la montaña después de haber llegado tan cerca de su cumbre, y entonces se desvanecía toda luz de esperanza.

Pasó estos últimos tiempos completamente solo con sus amargos pensamientos y el rostro vuelto hacia el respaldo del sofá.

Solo, en medio de aquella ciudad populosa, solo en

Pietrischef se declaró y pidió la mano de su hija. Este suceso ocurrió por la noche.

A la mañana siguiente Praskovia Federovna buscó el medio de darle la noticia á Ivan Iliitch sin emocionarle; pero al entrar en su habitación le encontró muy mal. . .

Estaba acostado boca arriba, con la mirada extraviada y quejándose por lo bajo. . . Quiso ella aconsejarle que se tomase las medicinas, pero él le clavó los ojos dirigiéndole una mirada tan llena de odio, que ella no se atrevió á acabar la frase.

—¡Por Dios y por todos los santos dejadme al menos morir tranquilo!

En el momento en que ella se disponía á salir de la habitación entró la hija para darle un abrazo á su padre.

Miró á su hija con el mismo odio, y cuando ella le preguntó por su salud, le contestó con sequedad que pronto se verían libres de su presencia.

—¿Qué le hemos hecho al papá!—le preguntó Elisa á su madre.—Me da mucha lástima, pero nosotras no tenemos ninguna culpa de su enfermedad. ¿Por qué nos trata tan mal?

El médico llegó á la hora de costumbre.

A todas cuantas preguntas le dirigía contestaba Ivan Iliitch sí ó no con sequedad.

Por fin, no pudiendo contener la indignación que latía en su cabeza, le dijo:

—Usted mismo sabe perfectamente que no puedo mejorarme. ¿Por qué, pues, no me deja tranquilo?

—Por lo menos podemos aliviar sus sufrimientos.

—Ni siquiera puede aliviar esos sufrimientos, con que déjeme tranquilo.

Pero el hombre que había pasado una vida agradable, fácil y distinguida, parecía haberse extinguido completamente y sólo quedaba su recuerdo.

En cuanto llegó á aquel período de su vida que había hecho de él lo que era en la actualidad, pareció como que se borraba todo recuerdo, quedando tan sólo una sensación desagradable y en algunos casos dolorosa.

Cuanto más se alejaba de la infancia, más se acercaba al presente, y más insignificantes y pueriles parecían las alegrías.

De cuando estudiaba en la Facultad de Derecho aun recordaba algunos momentos puros y serenos, en los que pensaba con complacencia. Entonces conoció la verdadera alegría y la amistad verdadera, acompañada de esperanzas que sólo duraron los primeros años. A medida que adelantaba en los estudios se hacían menos frecuentes estos instantes.

Más tarde, cuando estuvo al servicio del Gobernador, aun le proporcionó algunos momentos puros su amor hacia una mujer.

Después todo parecía embrollarse y casi no tuvo ni un solo momento feliz.

Su matrimonio. . . fué una casualidad.

¡La desilusión que le siguió, la sensualidad y alienato desagradable de su mujer, la falsedad de los dos. . . ¡Después su carrera, el afán del dinero, y dos, tres, cuatro, veinte años de una existencia igual! . . . ¡Siempre lo mismo!

Cuanto más avanzaba, más se descorazonaba.

Parecía que descendiese una montaña á pasos regulares en vez de subirla como se había figurado hasta entonces.

## Director.

FRANCISCO GAVIDIA.

## Administrador.

PRÓSPERO CALDERÓN.

## OFICINAS

CALLE 20, frente a la Dirección de Telégrafos.

## CONDICIONES:

Se publica todos los días excepto los Domingos.

## Precio de suscripción:

Un peso al mes.

PAGO ANTICIPADO. NÚMERO SUELTO DIEZ CENTAVOS.

## Tarifa permanente de anuncios.

Cada centímetro cuadrado, 1 vez. \$ 0-01  
Por 3 meses 25 0/10 menos.  
Por 1 año 50 0/10 menos.

Por los anuncios que se publiquen en la gaceta o en la portada del periódico se cobrará convencionalmente.

## PRECIO DE REMITIDOS.

Cada centímetro de columna... 0-18  
Remitidos de interés general  
cada centímetro de columna... 0-05

La correspondencia se dirigirá al Administrador, quien no devolverá los originales que no se inserten en el periódico; en este caso serán quemados. No serán admitidos los términos que pugnen con la decencia y el respeto debido a la sociedad. Todo escrito debe tener firma responsable aunque no deba aparecer en el periódico ó se emplee pseudónimo.

## AVISOS ECONÓMICOS.

Para los sirvientes, artesanos, jornaleros etc. habrá una sección de avisos económicos que costarán CINCO CENTAVOS por cada anuncio de dos líneas. El lector puede ver los que como muestra hemos puesto en la sección respectiva.

## AGENTES DE "EL IMPARCIAL".

Cartago... Don Manuel V. Blanco  
La Unión... José M<sup>o</sup> Coto  
Heredia... Teodorico Alvarado  
Alajuela... Menardo Reyes  
Atenas... D. Ruiz  
Grecia... Fermín Gómez  
Esparta... Armando Robledo  
Limón... E. Abrams  
Bagaces... Manuel J. Grillo  
Quemados... R. González A.  
Puntarenas... Eloy Gotay F.  
Las Cañas... Teófilo Marroquín

## ALMANAQUE

## DICIEMBRE:

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Miércoles 3.—San Francisco Javier (Patrón de los Misioneros). — Sal Claudio y su esposa; santa Hilaria, mrs.

## EL IMPARCIAL.

## Lectura para el pueblo.

## Derecho Constitucional de Costa Rica.

Artículo 1<sup>o</sup>—*La República de Costa Rica es libre é independiente.*

La voz República está empleada aquí, no en el sentido de una determinada forma de Gobierno, sino como sinónimo de Nación; y en este concepto se declara su autonomía; esto es, que tiene derecho perfecto para constituirse de la manera que tenga á bien, sin que ningún Poder extraño pueda ni deba intervenir en su régimen interior ó exterior.

Costa Rica, lo mismo que sus hermanas de Hispano-América, tuvo necesidad de hacer aquella explícita declaración, porque habiendo formado parte de los dominios de la Corona de España desde fines del siglo XV hasta el primer cuarto de la presente centuria, era preciso que acentuase de un modo enfático su personalidad política, á fin de que tanto la Madre patria, de la cual se emancipaba, como las demás naciones, reconociesen el hecho de que ella inscribía su nombre en el catálogo de los pueblos libres.

Su objeto fué llenado y hoy Costa Rica forma parte en el concierto de las naciones civilizadas.

Artículo 2<sup>o</sup>—*La soberanía reside exclusivamente en la Nación.*

¿Qué alcance el de estas palabras al parecer tan sencillas! Síntesis suprema de la meditación de los sabios en el transcurso de los siglos, forma hoy día la piedra miliar del edificio levantado por las modernas instituciones. Sin embargo, ¡cuántas lágrimas vertidas! ¡cuánta sangre derramada! Que luchas, que persecuciones, que sacrificios cuesta á la humanidad la definitiva conquista de aquel principio.

Sea cual fuere la manera como se organizaron las primeras sociedades, es un hecho comprobado por la historia, que constituidas definitivamente bajo la autoridad de determinados jefes, ya fueran electos voluntariamente en su principio, ó impuestos por vía de conquista, éstos vincularon el Poder en sus familias, transmitiendo ordinariamente de padres á hijos el derecho de mandar.

Y como la religión ha servido por desgracia en todos tiempos, de poderosos auxilios á bastardos intereses, se infundió á los pueblos la falsa creencia de que Dios mismo confería á determinadas familias el derecho de mandar, y que su autoridad, por lo tanto, era sagrada, emanada de la Divinidad.

Tal fué el origen de las dinastías que por espacio de muchos siglos han gobernado el mundo.

Pero llega el momento histórico en que los pueblos ilustrados por sus filósofos, adquieren el conocimiento y la conciencia de sus naturales é imprescriptibles derechos, desconocen la

ejecutoria de la autoridad divina y proclaman que no hay más Poder que el suyo ó el emanado de su expresa voluntad.

Es en este único concepto que gobiernan hoy día los monarcas europeos con la sola excepción de Rusia, y los Presidentes de las Repúblicas del Nuevo Mundo.

La soberanía, esto es, el Poder necesario para reglar el ejercicio de los derechos individuales de todos los miembros de la comunidad política, no corresponde á ningún hombre, familia ó casta privilegiada, sino á la Nación, ó sea al conjunto de los costarricenses.

Mas adelante veremos el modo y forma como debe ejercerse ese Poder.

Artículo 3<sup>o</sup>—*El territorio de la República está comprendido entre los océanos Atlántico y Pacífico. Confina al Noroeste con la República de Nicaragua, de la cual lo separa la línea divisoria que marca el Tratado de 15 de Abril de 1858, celebrado con aquella República; y por el Sudeste, con la de Colombia, respecto de la cual se observará el uti possidetis de 1826. Estos límites pueden variarse por Tratados con las naciones limítrofes, ó por decisión arbitral en su caso.*

Como es bien sabido el Gobierno de Nicaragua impugnó la validez del Tratado á que se refiere el anterior artículo y después de una larga discusión entre los Gabinetes de ambos países, se convino en someter la cuestión al arbitraje del Presidente de los Estados Unidos, quien en su laudo declaró no sólo la validez del enunciado Tratado, sino también el modo como debieran interpretarse y resolverse todos los puntos dudosos, que á juicio de aquel Gobierno ofrecía en varias de sus estipulaciones.

En la actualidad solo resta que el Gobierno de Nicaragua cumpla lealmente el laudo arbitral, á fin de que demarcados con claridad y precisión los límites entre ambas Repúblicas desaparezca para siempre ese constante motivo de desavenencia, estrechen sus lazos de fraternidad y se pueda llevar á feliz término la comenzada obra del Canal interoceánico.

El propio medio civilizado de arbitramento se ha convenido con Colombia para solucionar su cuestión de límites, designando con tal objeto al Gobierno de España.

Un incidente desagradable ha venido últimamente á causar justa alarma al pueblo y Gobierno de Costa Rica. Colombia acaba de celebrar un contrato para colonizar y explotar el territorio disputado, atribuyéndose el derecho de disponer de él á título de dueño. Costa Rica ha protestado de semejante procedimiento, negándose á crear que proceda de autoridades legítimas, y es de esperarse que aquel Gobierno, inspirándose en los principios de justicia que deben presidir en los actos de las naciones y en el solemne compromiso que contrajo en virtud de un Pacto bilateral, de respetar el *statu quo*, mientras se pronuncia el laudo arbitral, improbará la desatentada conducta de su Ministro; pero

si desgraciadamente no fuere así y quisiera llevar adelante el cumplimiento de aquel contrato, Costa Rica tiene perfecto derecho para hacer uso de la fuerza y rechazar violentamente á quien quiera que intente ejercer actos de dominio en el territorio de que se encuentra en posesión.

No dudamos que en semejante emergencia contará con la eficaz cooperación no solo de Nicaragua y Honduras directamente interesadas en la cuestión, porque las pretensiones de Colombia se extienden hasta el Cabo de Gracias á Dios, sino también del Salvador y Guatemala, pues á todas afecta la integridad del territorio centroamericano, que tarde ó temprano debe formar una sola grande, próspera y feliz Nación.

J. C.

## POLITICA CENTROAMERICANA.

## LA COSTA DE MOSQUITOS.

Cuando parecía que las cuestiones de límites territoriales sostenidas por la América Central en defensa de sus antiguas fronteras caminaban á una inmediata y definitiva solución, incidente, si no nuevo por la pretensión que envuelve, si extraño por las circunstancias en que se produce, nos da el anuncio de próximas dificultades con la República de Colombia.

Aludo al contrato celebrado entre el Gobierno de Bogotá y los señores Marco A. Fonseca y compañía—"para establecer misiones, escuelas, vías de comunicación, Colombia etc., en el territorio ocupado por las tribus salvajes del Darien y Costa de Mosquitos."—á que se hace referencia en la Exposición de dichos señores con motivo de ese contrato, y de la cual se da un extracto en los números 1225 y 1226 de "El Cronista," de Panamá, correspondientes al 16 y 18 de Octubre próximo pasado.

No es nueva, como queda dicho, la pretensión de Colombia á la Costa de Mosquitos, porque ella fue manifestada en 1822; pero es extraña porque, como adelante será demostrado, no fue entonces sostenida y á partir del año 1836, Colombia en diferentes declaraciones la ha circunscrito de un modo claro, aunque sin justificarla hasta hoy, á la porción de territorio que disputa á Costa Rica, y esa porción del suelo centroamericano, se encuentra muchas leguas al Sur de la Costa de Mosquitos referida.

No aparecen publicados los términos del contrato; más los Señores Fonseca y C<sup>o</sup> se empeñan en demostrar que el Gobierno colombiano no sólo está en su derecho para otorgar las concesiones de que se trata, sino en el deber de ocupar, valiéndose de medios enérgicos, y de la guerra misma, toda la costa atlántica de Centro América, desde el Cabo de Gracias á Dios; y como los argumentos aducidos circulan por la prensa, bueno será examinar aunque, ligeramente, cual ha sido el origen y desarrollo de la cuestión.

I.

Consta que los límites entre el anti-

guo Virreinato del Nuevo Reino de Granada y la Capitanía General de Guatemala, bajo el Gobierno español, estaban señalados en el Escudo de Veraguas, por el Atlántico y en el río Chiriquí Viejo, por el Pacífico; y que estos linderos fueron siempre respetados por las autoridades de una y otra parte. Consta igualmente, que la Gran Colombia declaró en 1819, que sus límites serían los que había tenido la antigua Capitanía General de Venezuela y el propio Virreinato de la Nueva Granada, según la demarcación dada por el Rey de España;—y que, si bien después de la independencia, en los años de 1822 y 1824, pretendió ejercer actos de dominio en la Costa de Mosquitos é islas adyacentes, ni el Gobierno de Centro América consintió en ello, ni el de aquella Nación mantuvo sus pretensiones, ni llevó á efecto su pretendida posesión.

Consta que al constituirse Centro América como Nación independiente, declaró en 1824, que la República abrazaba el territorio que había constituido la Capitanía General de Guatemala; y que en esa situación de los asuntos de ambos países, fue concluido el Tratado de 15 de Marzo de 1825, por el cual Colombia y Centro América se obligaron á respetar sus límites tales como estaban entonces.

Ninguna variación ocurrió posteriormente, hasta que en 1836 cuando el Gobierno centroamericano se proponía colonizar las islas de Bocas del Toro, el Gobernador Provisorial de Veragua protestó contra la ocupación de dichas islas y manifestó en comunicación de fecha 23 de Setiembre del mismo año, que el Gobierno de la Nueva Granada haría valer su autoridad hasta el río Culebras, que sólo dista algunas millas al Norte de la Bahía del Almirante.

Se vé, pues, que ya entonces las pretensiones de aquella República no se extendían sino á una parte del territorio de Costa Rica, y este hecho se encuentra confirmado en diversas ocasiones cuando se ha tratado del arreglo de los límites entre las dos naciones.

En efecto, así aparece de las comunicaciones de la Cancillería colombiana de fechas: 19 de Junio de 1858, 10 de Agosto de 1870, 16 de Mayo de 1876, 25 de Setiembre de 1877, 19 de Agosto y 18 de Diciembre de 1879, 23 de Abril y 14 de Mayo de 1880, etc., etc. Y de las negociaciones formales para el arreglo de la cuestión, como se verá en seguida.

Por el tratado concluido en 1857 entre el General don Pedro de Alcántara Herrán, por parte de Colombia y don Joaquín Bernardo Calvo, por Costa Rica, que al romperse la federación asumió la soberanía sobre la parte meridional del territorio centroamericano,—se fijó la línea divisoria en la boca del río Doraces, que se supone el mismo Culebras; por el Atlántico y en la Punta de Burica, por el Pacífico; y si bien es cierto que por ese tratado suscribió en días de graves dificultades para los Estados de Centro América, y especialmente para Nicaragua y Costa Rica, con motivo de la invasión filibustera de Walker,—se dejaba del lado de Colombia una porción considerable del

—Según la opinión pública, yo subía siempre á la cumbre de la montaña, y en verdad que á medida que iba subiendo la vida se desenvolvía á mis pies con la misma rapidez. ¡Ya he llegado al término y sólo me resta morir! Y todo esto ¿por qué y para qué? No es posible que la vida sea tan insignificante y tan vacía de interés. Y si lo es, en efecto, ¿para qué morir, y morir sufriendo tanto? En todo esto debe haber un error.

De repente se decía:

—Yo no he vivido como debiera... pero ¿qué es lo que he hecho?... He hecho todo cuanto debía hacer. Y repetía la frase para ocultar con este argumento el enigma de la vida y la muerte.

—¿Qué quieres ahora?—repetía la voz.—¿Quiéres vivir y vivir como viviste cuando eras juez? ¡Juez!

—Yo no soy el culpable—exclamaba encolerizado. ¿Qué hice yo para que me juzguen también?

Dejó de lamentarse y de llorar, volvió el rostro á la pared y se vió asaltado constantemente por esta pregunta:

—¿Y para qué un fin tan horrible?

Pero por más que discurría no encontraba la respuesta. La idea de que no había vivido cual debiera le asaltaba de vez en cuando, pero la rechazaba siempre, suponiendo que su vida había sido siempre ejemplar.

X.

Trascurrieron otras dos semanas.

Ivan Ilich no se movía del sofá.

No le gustaba estar en la cama y se pasaba los días con sus noches en el sofá.

más parecía penetrar en la obscuridad y verse rodeado de tinieblas por todas partes.

—Mi vida se parece á una piedra lanzada en el espacio, que cada vez se precipita con mayor rapidez en el abismo... ¡Yo me precipito en el abismo!

Y al pensar esto le entraban escalofríos y hacía esfuerzos para oponerse á la caída, pero él mismo comprendía que todo era inútil y que toda resistencia era imposible...

Con la cabeza destrozada por este continuo trabajo y con los ojos cansados de mirar siempre al mismo punto, se volvía de nuevo hacia el respaldo del sofá esperando el momento terrible de la catástrofe final...

—Es inútil luchar. ¡Si al menos pudiese comprender para qué sirven estos tormentos!... Si yo supiese que mis sufrimientos son el castigo de una vida desarreglada... Pero no, he mirado hacia atrás y no hay nada ilícito en todos mis actos; siempre he obrado de acuerdo con las leyes y las costumbres sociales, y nunca he hecho la cosa más pequeña que pudiera causarle extrañeza al hombre más correcto de la sociedad...

Y decía todo esto sonriendo amargamente, lo mismo que si hubiese allí delante alguno que pudiese ver y apreciar su sonrisa.

—No, no hay explicación para mis sufrimientos, y sin embargo, estoy condenado al tormento y á la muerte!... Pero ¿por qué?

XI.

Pasaron otras dos semanas.

Durante este tiempo se realizó uno de los sueños largo tiempo acariciados por los dos esposos.

medio de sus numerosos amigos, solo en medio de su familia, su soledad le parecía más completa que si se encontrase en el fondo de los mares ó en el centro de la tierra.

Parecía que no existía la realidad y que sólo vivía de recuerdos.

Los cuadros de su vida pasada iban presentándose á su ojos uno tras otro.

Pensaba en su vida actual, y poco á poco se dibujaban los cuadros de su infancia hasta con sus menores detalles.

Si pensaba en la complota de ciruelas que acababan de servirle, se acordaba de las ciruelas pasas que tanto apetecía en su infancia, y como continuación de aquel recuerdo insignificante, le aparecían las imágenes de su buena nodriza, de su hermanito y de sus juegos.

De repente exclamaba:

—No, no hay que pensar en ello, porque hace mucho mal.

Y se transportaba al presente con la imaginación.

Y se ponía á examinar los botones del sofá y el cuero que lo tapizaba, y entonces se renovaba la escena ocurrida con su mujer á propósito de la compra del cuero, y en seguida recordaba la cartera de cuero que le rompieron á su padre entre él y su hermanito, del castigo que les impusieron y de los ricos pastelillos que su madre les llevó al encierro para consolarles en su tristeza.

Pero la marcha regular y fatal de la enfermedad venía á matar los recuerdos de su infancia.

Lo mismo había ocurrido en su vida: cuando más miraba hacia atrás y más exactos eran los recuerdos,

territorio costarricense, lo es también que no tuvo efecto porque Costa Rica no consintió en la enorme desmembración pretendida por la parte contraria á favor de la diferente apreciación que hacía de los puntos geográficos sobre que versaba.

Por el tratado de 1865, concluido entre el señor don Teodoro Valenzuela, como Representante de Colombia, y el señor don José María Castro, de Costa Rica, esta última República obtuvo ó no el todo del territorio disputado, pero sí una porción mayor de la que hasta entonces le había sido reconocida. Este Tratado aunque también tuvo efecto, es un antecedente que evidencia de parte de quien está la razón.

Finalmente, aceptada la proposición varias veces hecha por el Gobierno costarricense, por el Tratado de 21 de Diciembre de 1880, ambas naciones convinieron en someter la cuestión á un arbitramento, como en efecto fué sometida y está pendiente de la decisión del rey de España.

Ahora bien, ¿podrían los señores Fonseca y C<sup>o</sup> conciliar los hechos relacionados con el de otorgar concesiones sobre terrenos situados á gran distancia de la línea divisoria reclamada por la misma Colombia?

—Parece que no podría suceder sin una alteración profunda del estado de las cosas definido en el tratado de 1880, y sin el peligro inmediato de que sean nulificados los fines para que el propio Tratado fue suscrito.

Queda pues, demostrado que si bien Colombia pretendió el derecho de dominio de la Costa centro americana hasta el cabo Gracias á Dios, no sólo ha persistido en sus pretensiones, sino que en el transcurso de más de cincuenta años, las ha concretado solamente á una faja de territorio de Costa Rica.

## II.

Veamos ahora los argumentos aducidos por los señores Fonseca y C<sup>o</sup>, en sus esfuerzos para demostrar el derecho de su país á otorgar las concesiones por ellos solicitadas, y solo encontraremos atendibles, en primer término, la Real orden de San Lorenzo expedida con fecha 20 de Noviembre de 1803 y en segundo, y último, las gestiones de Colombia durante las dificultades de Nicaragua con Inglaterra, originadas precisamente por asuntos relativos á la Costa de Mosquitos.

Pero la Real orden de San Lorenzo no introdujo variación en los límites del Virreinato del nuevo reino de Granada, ni podía introducirla, porque en parte ninguna de su contenido se demarcan linderos como era de Costumbre determinarlos, ni esa orden tuvo otro objeto que una medida de guerra para la seguridad de dos posesiones igualmente españolas, no pudiendo la Capitanía General de Guatemala ejercer la necesaria vigilancia de sus costas por no poseer los elementos indispensables para el caso. Tanto es así que ni siquiera se dió conocimiento de ella al Consejo de Indias, requisito que no se habría omitido si en realidad se hubiera tratado de una variación de los límites existentes.

No hay, por otra parte, constancia de cambio alguno en la jurisdicción de las autoridades respectivas de ambos reinos, ni acto alguno que dé á ese documento la importancia que en relación con las fronteras de Colombia le atribuyen los interesados, aun cuando al citarlo lo elevan á la categoría de Real Cédula, que nunca tuvo. Antes al contrario, por Real orden de 31 de Marzo de 1808, se abre el puerto de San Juan del Norte—“para que la Provincia de Nicaragua y las otras del Reino de Guatemala, alejadas más de 300 leguas de la capital y de los puertos de Omoa y Santo Tomás de Castilla, pudiesen hacer su comercio directo con la metrópoli.”

Menos felices parecen los señores Fonseca y C<sup>o</sup> al asegurar que cuando la Gran Bretaña se aseguró de las bocas del río San Juan, fué el Gobierno de la Gran Colombia quien reclamó y se opuso á esa ocupación, que es un hecho significativo que Centro América diera aviso oficial de la ocupación é insinuara al Gobierno colombiano que debía rechazarla, y que por las gestiones de éste se obtuvo la desocupación de los ingleses.

El Gobierno de Nicaragua dió cuenta en realidad, al de Colombia del estado de sus asuntos con Inglaterra, como también lo hizo con el Gabinete de Washington; pero no es cierto que los informes transmitidos debilitaran en lo mínimo la causa de Centro América, y así muy lejos de ser verdadera la aserción de los señores Fonseca, el resultado fué de todo punto contrario á lo que ellos afirman, porque tanto Co-

lombia como los Estados Unidos de Norte-América hicieron declaraciones muy explícitas respecto de los antiguos derechos de Nicaragua, y se opusieron á la desmembración del territorio centroamericano.

La cuestión de la mosquita fue sometida al arbitramento del Emperador de Austria, decidida en favor de Nicaragua y la soberanía de esta República sobre aquel territorio, terminantemente reconocida por la Gran Bretaña que la disputaba, por Austria que falló, y por los Estados Unidos del Norte que la amparaban; y durante esa ruidosa contienda, Colombia intervino haciendo justicia á la América Central.

J. B. Calvo.

Nuestro estimado amigo don Joaquín B. Calvo no pierde ocasión de prestar su valiosos servicios á la patria. Siempre tratándose de Costa Rica, el no tiene inconveniente en robar horas enteras á sus ocupaciones, ya para defenderla, ó ya para conducirla por el sendero del progreso.

Del “Diario de Centro América,” tomamos el artículo que verán nuestros lectores, el cual constituye una joya, tanto por el conjunto de datos históricos como por que dicho artículo es una valla contra las pretensiones del Gobierno de Colombia.

Si todos los escritores fueran tan patriotas como el amigo Calvo, otra cosa sería la prensa.

Felicitemos á nuestro estimado Joaquín por su importante producción.

## CORRESPONDENCIA

DE

MANAGUA.

19 de Noviembre de 1890.

Ayer tomó posesión del Ministerio de Gobernación, Guerra y sus anexos, el señor Licenciado don Agustín Duarte.

Con este motivo, dícese que el Licenciado don Pedro González comienza á vacilar en sus puestos de Subsecretario, gaceteo, tercenista y taquillero. Se sabe cuántos y tan perseverantes esfuerzos hizo Pedrito para que el sucesor del señor Paniagua fuera don Liberato Dubón ó el General Urtecho. Combatía al Doctor Duarte con rudeza, poniéndole muchos inconvenientes y condiciones desventajosas, y á no haber sido la eficaz intervención del Diputado Saballos, que desde luego hizo inclinarse la balanza en favor de don Agustín, por parecerle á él y á otros ex-caracistas y pelones, más digna y más aceptable, hoy tendríamos como jefe del Gabinete á don Liberato ó á don Isidro.

Pero ¿renunciará Pedrito? Los que lo conocen bien dicen que no, que eso no es posible, porque necesita más que nadie de aquellos sueldos para vivir, y aún creen que mañana andará haciéndole mil carantoñas al señor Duarte, acompañándolo al tren, al muelle y á cualquier otra parte á donde se mueva, como lo ha acostumbrado aquí con casi todos. Sucede en Managua, dicen los muchachos, que cuando después del pitazo del tren ó del vapor del Lago, ven venir el carruaje presidencial, trayendo adelante á Pedrito González, junto al postillón, es indicio seguro de que llega á la capital, don Antiocho Sacasa, don Buenaventura Selva, don Buenaventura Selva, don Toribio Tijerino, don Santiago Pastora ó cualquier otro personaje, de esos que realmente mandan en el Palacio.

¿Botará el Ministro Duarte á Pedrito? Creemos que no.

—El Gobierno, según nuestro Reporter número 5, se propone nombrar Tambor Mayor de la Banda Marcial de los SS. PP., á don Rosa Alvarado, á quien le ha escrito al Ocotol llamándolo. ¿Qué motivos tendrá para deshacerse de los importantes servicios del mayor don Blas Villalta? ¿Será que no ha compuesto algún himno especial para que el Presidente vaya á la misa de tropa, todos los domingos, como lo compuso ya Monsieur Cousin? Puede ser.

—Son tan pocos los pasos acertados del Gobierno providencial, que llama mucho la atención el que se haya nombrado, aunque interinamente y por tres meses, Mayor de esta plaza al señor don Ramón Fiallos, que tanto buen concepto ha merecido á esta sociedad.

El señor Fiallos, desde la inauguración de la Policía Urbana, ha sido Comandante de una Sección, y se ha conducido siempre con tal tino, circunspección y honradez, que nuestros amigos

de *La Estrella de Nicaragua*, haciendo justicia á sus méritos, lo pidieron más de una vez para Director de aquel cuerpo.

A no ser el digno y apreciable señor Fiallos cuántos opositores habríamos estado más de una vez bajo el tacón de hierro del famoso *Piojo!*

Felicitemos al señor Fiallos por su nombramiento de Mayor de Plaza, deseando sí que nuestros sinceros entusiasmos no amengüen la estimación que puedan tenerle los hombres del Palacio.

Queda como Comandante de la 1<sup>a</sup> Sección de la Policía Urbana, el señor don Francisco Paniagua, originario del Ocotol, sujeto muy atento y tan honrado que hace días la propietaria del hotel de las Cuadras le entregó una cantidad de dinero y al rato volvió Paniagua á devolverle unos cuantos pesos que iban de más y que cualquiera otro, en su lugar, se los hubiera guardado muy bien. Por lo demás, deseamos, que se conduzca dignamente como el señor Fiallos.

—Al *Banco Agrícola Mercantil* le ha entrado de lleno el *leonesismo puro*. Pensábamos publicarlo desde hace días pero se nos había olvidado hasta ayer que vimos por esas calles al Diputado y Doctor Nicolás Valle, tipo acabado del *leonesismo puro*. El billete de ese Banco no lo reciben en los Almacenes, ni en el Mercado, ni en las pulperías, ni en ninguna parte.—Parece que ya suspendió las operaciones de descuentos de pagarés y que ni remotamente puede hacerle competencia al Banco de Nicaragua. En el *Agrícola*, y este es signo más saliente *leonesismo puro*, sucede que se entrega el dinero en saquitos bien cosidos, y cuando uno lo cuenta al llegar á la casa, le faltan 2 reales, 4, 6 y aún 8. Ultimamente fué á la Tesorería General don Pedro Salvatierra, dependiente de la casa *Adán Sáenz & Compañía*, con el objeto de pagar una póliza. Presentó billetes del Banco Agrícola en cantidad pequeña, para completar la suma que pagaba, y no se los quisieron recibir. Entonces se fué á ese Banco, distante de allí unas 30 varas, á cambiarlos por dinero y se lo dieron en saquitos, y al entregárselo á don Mercedes Tejada, tal como lo había recibido, faltaban varias pesetas. Vuelve Salvatierra al Banco, reclama lo que falta y se le niega con aquella viveza del *leonesismo puro*. Entonces, protesta, increpa á los empleados y repite que hay razón para que el Banco Agrícola esté tan desacreditado.

Es de sentirse todo eso, y de desearse que don Leonardo Lacayo remedie tan graves y perjudiciales inconvenientes.

(Del *Diario Nicaragüense*.)

## Honduras.

## EL FINAL DE LA CAMPAÑA.

Después de la lucha de ocho días venía como consecuencia inevitable, el juicio de los culpables. En efecto: el Consejo de Guerra ó Tribunal Militar extraordinario, se constituyó á raíz de los sucesos, formado por los Sres. Gral. de División don Eugenio Salguac, Presidente; General de Brigada don Ramón Zelaya Vijil, vocal 1<sup>o</sup>; Teniente Coronel don F. Ernesto Barrera, vocal 2<sup>o</sup>; y Capitán don Carlos Torres, Secretario; actuando como Fiscal el señor Licenciado don Saturnino Medal. La sentencia de este Tribunal la verán nuestros lectores en la Sección oficial. Nada tenemos que decir sobre ella, que no es esa nuestra misión.

Celebrado el juicio en plena plaza pública, ante inmeoso gentío, los reos aparecieron entre filas de soldados sin que una voz, ni la más leve demostración hiciera contraste con la actitud pasiva y generosa de todo el concurso. La palabra perdón salía de muchos labios y todos esperaban la resolución que el Comandante General de la República había de dar al asunto.

En la mañana de ayer pronunció el Tribunal sentencia de muerte para muchos de los reos; y poco después el señor General Bográn daba rienda suelta, en su calidad de Comandante General de la República, á los sentimientos magnánimos de su corazón, pronunciando sentencia reformatoria de aquella, en la que conmutó á todos, absolutamente todos los reos la terrible sentencia.

El final de la campaña contra la traición ha sido cual correspondía á un período en que el patriotismo y la abnegación, han sido las mejores galas en el pueblo y el ejército. Ni una gota más de sangre, dijeron los patriotas; ni una gota más de sangre, dijo también el Jefe del Ejército y del Pueblo.

Celebramos pues, que tan digno sello haya sido puesto al monumento alzado

á la ley y á la justicia, con la consagración de patriotas y militares, unidos en un solo sentimiento, á restablecer la autoridad legítima y el honor nacional.

(De *La Nación*.)

## Guatemala

DE el *Fremden-Blatt*, periódico de Hamburgo, traducimos lo siguiente:

Asuntos de Centro América.—De una carta escrita en Guatemala por un joven comerciante hamburgués, muy conocido en esta ciudad por su espíritu observador, que ha residido algunos años en América, y que últimamente se ha trasladado á una de las principales repúblicas de Centro América, extractamos los siguientes párrafos: (advirtase que la carta tiene la fecha de 6 de Junio próximo pasado, esto es antes de los escándalos revolucionarios del Salvador y la guerra con Guatemala, dice así:

“Aquí llueve de un modo descomunal y se me dice no cesarán las lluvias antes de concluir Noviembre. Por regla general, estos países tropicales centroamericanos no son de mi agrado, y pienso regresar á esa en 1892. Cierzo es que aquí se puede ganar mucho dinero, pero los gocees que este puede procurar, no es suficiente atractivo para inducirme á permanecer mucho en estas malogradas repúblicas. La decantada libertad de que hacen tanto alarde en pomposas frases, aún no ha nacido en este misérrimo país, pues su Presidente no es más que un tierno con facultades omnímodas, sin más ambición que la de llenar sus bolsillos. La administración de justicia es aquí vergonzosa, pues se sabe por cuanto se vende cada uno de los magistrados, etc. A nosotros los extranjeros, poco debía importarnos este modo de ser social del país, pero tanta venalidad es repugnante. Hay aquí, sin embargo, extranjeros que han residido muchos años, que tienen el mismo carácter de los naturales. En las Antillas (St. Thomas) me acostumbé con más facilidad á los hábitos sociales, porque allí las costumbres son lo mismo que las inglesas, y con estas me avengo bien; pero con las de este país no podré avenirme.” Como muy curioso, agregamos el párrafo siguiente de la misma carta. “Siento mucho no me haya sido posible poder remitir el saco de café que me encargaron. Pero los precios son aquí tan absolutamente elevados, que me parece les costará menos el café en Hamburgo.”

## CABLEGRAMAS.

Cablotelegramas recibidos en San José, á las 9 a. m. del 3 de Diciembre de 1890.

Victoria de los portugueses.

Lisboa, 1<sup>o</sup>—Noticias han llegado á esta Capital diciendo que la expedición portuguesa con destino á Beth ha obtenido una victoria contándose muchas pérdidas después de tres días de combate.

El rey ha muerto: viva la reina Guillermita.

La Haya, 1<sup>o</sup>—La Reina Regente Ema ha emitido una proclama significando que la Princesa Wilhelmina es la Reina de Holanda.

Contra Parnell.

Londres, Noviembre 26.—Mr. Morley ha comunicado á Parnell una carta que ha recibido de Gladstone en la cual dice Mr. Gladstone que en su opinión la continuación de Parnell como Jefe del partido irlandés colocará á muchos de los grandes amigos de la causa en una posición bastante embarazosa y que Gladstone como Jefe del partido liberal se verá obligado á renunciar de su posición porque este partido ha sido formado especialmente para ayudar á la causa Irlandesa. En una reunión hoy de los miembros Irlandeses de la Cámara de los Comunes, se expresaron sentimientos muy fuertes y prevaleció la opinión de que á Parnell debiera separarse de la Jefatura de estos caballeros; opinan que Parnell los ha engañado. En la sesión previa y por esto fué que se resolvió que si él no hacía su dimisión se le despojaría. El señor Miguel Davitt ha publicado un manifiesto á la raza Irlandesa en todo el mundo, exitándoles á que se alistaran para cualquier emergencia y concluye manifestando que si Parnell queda de algún modo de Jefe del partido, la causa de Irlanda será totalmente perdida.

Lord Rawdolph Chitehill está viajando de Londres á Italia porque cree que esta crisis en la política presipitará la disolución del parlamento.

Más contra Parnell.

Chicago, 1<sup>o</sup>—Los delegados Irlandeses con excepción de Timoteo Harrington, están contra Parnell y ha cableografiado este sentimiento al señor Justin Mearthy, Vice-Presidente del partido Irlandés parlamentario. El Mensaje decía que la Jefatura de Parnell abre un abismo entre los representantes Irlandeses y el partido liberal que ha cumplido siempre ayudando á los Irlandeses honrados. La situación de Irlanda está en un estado lamentable y el pueblo ha demostrado contra todos los ingleses, no tomando en cuenta que éstos con sus votos han procurado paralizar el brazo de cohesión del Gobierno, enviando al parlamento hombres que han defendido los derechos de Irlanda y ésta por su propio nombre y honor debe salvarse del yugo Parnellista. Esta es la opinión de los Delegados Irlandeses en los EE. UU. quienes sostienen que es de todo punto imposible consentir en que Parnell continúe como Jefe.

Todavía más contra Parnell.

Berlín, 1<sup>o</sup>—Se ha creído aquí que los vergonzosos hechos de Parnell han burlado todas las ilusiones de Gladstone para obtener un último triunfo en la causa Irlandesa y al mismo tiempo ha frustrado las esperanzas del partido liberal Irlandés, de devolver al poder, asegurándose la continuación en el mando del partido conservador. Estas circunstancias han dado motivo para que Lord Salisbury haya aceptado la invitación del Emperador Guillermo para conferenciar en Berlín con Calnoky Caprivi y Crispi cuyo resultado será que el Gobierno Inglés no vacilará ahora en ponerse de acuerdo con la política de Alemania. Salisbury habría hecho esto desde tiempo atrás; pero temeroso de la oposición que le hacía el partido liberal unido con el Irlandés no quiso hacer alianzas extrañas; pero ahora que los hechos de Parnell han garantizado la prolongación del partido conservador en el poder, han aprovechado esta oportunidad para efectuar la dicha alianza.

## GACETILLA.

EL SALVADOR militarizado.—El “Diario Oficial” correspondiente al 15 del pasado, registra en sus columnas la nueva organización del ejército permanente, por la cual se divide la República en cuatro zonas militares, con un personal de 3,500 plazas, además de los jefes y oficiales respectivos, y ocasionando un gasto de \$92,393-10 mensuales. Al año: \$1,108,716

EL ACUERDO á que se refiere “El Herald” de hoy está dictado únicamente para que no se publiquen anuncios en el “Diario Oficial,” con la intención de favorecer á las empresas particulares. No interprete á su modo las cosas, señor “Herald.”

DEL “Diario de Centro-América,” de Guatemala—“FEDERICO VOLIO. El cable anuncia el fallecimiento de este distinguido costarricense, ocurrido en Washington D. C., donde á la sazón residía como Encargado de Negocios de Costa Rica. Talento sobresaliente, ilustración extensa, patriotismo acendrado, elevación de espíritu y rectitud de carácter, fueron las dotes inseparables que siempre le hicieron digno de estimación y le recomendaron como una de las más preciadas esperanzas de su país. Ha muerto joven aún, y no obstante deja á su patria el legado de valiosos servicios, á su familia el recuerdo de su amor entrañable, y á sus amigos el ejemplo de una vida laboriosa é imaculada.—J. B. C.

SE nos informa que uno de los empleados de la Administración de Correos no puede atender bien al servicio público porque se le obliga á expender las estampillas, negocio que es particular. ¿Qué hay de eso, señor Director?

También se nos informa que no hay una persona que vigile los trabajos del casillero en el mismo establecimiento de correos y que es por eso que dicho trabajo se tarda tanto. Llamamos la atención del señor Director General de Obras Públicas.

(Remitido permanente.)

**Los misteriosos.**

Hace días el periódico "La República" hizo á "El Heraldo" la observación de que este colega estaba sostenido por una casa clerical.—Los redactores de "El Heraldo" han guardado profundo silencio, estando en el deber de vindicar tan grave cargo, puesto que no se comprende cómo personas que proclaman principios liberales están á la sombra de personas que sustentan ideas opuestas.

El mismo periódico "La República" censuró el hecho de que el Gobierno diera al Obispo una cantidad para pagar el órgano de la Catedral.—"El Heraldo" no ha dicho esta boca es mía y parece increíble que este colega siendo opositor tenaz no haya censurado también al Poder Ejecutivo.

Entendámonos: nosotros queremos política franca y sincera;—  
—Quién sabe hasta donde llegará este misterio... Ponga el Gobierno mucha atención á este asunto porque en él hay gato encerrado.

**APÉNDICE**

Habla "La República," de hoy:

"Por la franca manifestación hecha hayer en "El Heraldo," vemos que don Francisco Sáenz tiene razón al decir que en las filas del partido que aparece bautizado con el nombre de *Liberal* se encuentran muchos soldados del ejército ultramontano."

Ayer confiesa clarito "El Heraldo," que el Gobierno hace bien en darle á cada Iglesia un órgano... y una casulla para el señor Obispo, y una pila para el agua bendita y cuanto más señor Viquez. ¡Esa es la política seria que hace ese periódico señores Jiménez y Viquez?

"El descuido de los principios es el mayor de los peligros."

Nosotros agregamos que el *gato encerrado* existe, desde luego que los Redactores de "El Heraldo," pasan como sobre brasas sobre el cargo que se les hace: van apostando de su decantado liberalismo, pues ya consienten en que el Gobierno obsequie á la iglesia órganos, etc. etc. Antes no transigían con eso, Conozca el verdadero partido liberal á las personas que *militaron* en sus filas.

RAFAEL LINO.

San José, Noviembre de 1890.

**EL NUEVO MINISTRO DE LA GOBERNACION.**—Nuestros lectores están ya al corriente de haber sido llamado á ocupar el puesto que dejó vacante el señor Ministro Paniagua, el señor Licenciado don Agustín Duarte.

Qué habrán dicho de este nombramiento los señores *iglesieros* de Granada, que con tanto celo sirven los intereses del Doctor Sacasa? Ni siquiera por cortesía llama á uno de sus amigos para darles una prueba de su estimación y recomendarlos al efecto y aprecio de los infelices á quienes han arrastrado en su desgracia política, para que pudieran decir, en apoyo de su conducta, que los ha movido el propósito de alcanzar posiciones para mejor servir los intereses del pueblo.

Pero nada de eso; el desdén gubernativo para sus fieles y sumisos partidarios no puede ser más elocuente.

**LA GRAN VIA.**

Acaba de recibir los famosos quesos Young American, enteramente frescos.

También ha llegado ARROZ y AZÚCAR del Salvador, de primera clase y muchos otros artículos de consumo.

Noviembre 22 de 1890:

13 v.

**BOTICA FRANCESA.**

Parque Central,

SAN JOSÉ.—C. R.

APARTADO 88.

Cable—Herledón.

Costa Rica.



Propietarios,

Hermann y Zeledón.

FARMACÉUTICOS Y DROGUISTAS.

Correspondencia en inglés, alemán, español y francés.

MARCA INDUSTRIAL.

No hace todavía un año que tuvimos el gusto por primera vez de dirigirnos al público, anunciando la formación de nuestra sociedad y demarcando, aunque á grandes rasgos, las bases y los principios que nos rigieran en el manejo de nuestros negocios. Nos es altamente satisfactorio poder asegurar á todos nuestros amigos, que por cierto, no sabíamos fueran tantos, que estamos en vía de realizar todos sus buenos deseos, objeto de sus felicitaciones, como también desvaneciendo en lo posible los temores que otros, más cautos y quizá algo pesimistas, tuvieron á bien advertirnos los escollos que podríamos encontrar en nuestro camino; á estos diremos que ni el mal punto, ni la falta de capital ó de crédito, ni lo anticuado de nuestro local, ni la seria enfermedad de uno de nosotros, ni activa competencia ni la escasez de arrieros, han podido atajar la marcha progresiva del negocio. En el corto tiempo transcurrido, casi insuficiente para juzgar del éxito de cualquier empresa, ya demuestran nuestros libros la triplicación de nuestras transacciones. Este resultado tan favorable lo debemos indudablemente á la acogida que nuestros favorecedores han dado á nuestros esfuerzos y á la práctica inviolable de nuestros principios mercantiles, por lo que nos vemos de nuevo impelidos á protestarles nuestra más íntima adhesión á esas bases y principios, hasta ahora practicados.

A nuestros amigos del exterior agradecemos en mucho los valiosos servicios que tan oportunamente nos brindaron en la época más azarosa de nuestra vida comercial, época en que pocos están dispuestos á demostrar su confianza y arriesgar sus *dollars*. Pero justamente así hemos podido cimentar relaciones, firmes y sinceras, que contribuirán notablemente al continuo desarrollo de nuestro negocio, pues no es creíble suponer que nos abandonen en la prosperidad cuando nos han ayudado á superar las dificultades consiguientes á todo principio. De manera que, aun en nombre de ellos, si no bastara nuestra palabra, podemos reiterar á nuestros favorecedores las mejores condiciones, las mejores drogas y medicinas, los mejores precios, y un servicio activo, inteligente y personal en cuanto lo permitan nuestras acrecentadas ocupaciones.

Tendremos sumo gusto en dar más adelante algunos detalles sobre nuestro establecimiento, que no dudamos ofrecerán algunos puntos de interés.

HERMANN & ZELEDON.

8 v.

**LAS ARTES.**

Gran galería fotográfica. Se hacen fotografías de todo tamaño y calidad. La novedad principal de este importante establecimiento consiste en los retratos de cuerpo entero. El lema de nuestra casa es: *Buen gusto y baratura*. Situada en la calle Central, frente al Hotel de Roma.

15 v 13

**LA MARINA.**

Almacén de abarrotes por mayor y al menudeo. Tiene los mejores vinos tintos y dulces que se importan al país. Además: jamones, manteca globo en barriles de 100 £.

Harina en Puntarenas muy fresca.—Sal de marquilla y Azúcar.—Todo muy barato.

S. PÉREZ & C<sup>o</sup>

13 v.

**LAS DELICIAS.**

Cantina situada frente al Teatro de Variedades, en donde encontrará el público un magnífico surtido de licores, buen café, sandwiches y otras muchas cosas para regalar el buen gusto de los asistentes al teatro.

12 v.

**HOTEL DE LA ESTACION. ESPARTA.**

Este nuevo establecimiento se recomienda por su buen servicio de mesa, por sus finos licores y por sus precios módicos.

No lo olviden los pasajeros,

ARMANDO ROBLEDO & C<sup>o</sup>

16 v 6.

**LOTERIA**

**DEL HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS.**

Gran sorteo para el primero de Enero. Premio mayor \$ 8,000-00.

Cada cuarto de número 50 cts. \$ 15,000-00 en premios

9 v.

**VIVERES Y PROVISIONES**

DE

**SAN FRANCISCO.**

A fines del entrante Diciembre llegará á Puntarenas en el velero "Adonis," un surtido completo de mercaderías de esa clase.—Las condiciones excepcionales del fletamento de ese buque nos permiten ofrecer precios sin competencia para harina, maíz blanco, arroz y frijoles, lo mismo que para los otros artículos de esa procedencia.

Informes sobre precios y otros detalles los dará nuestra casa de esta ciudad ó cualquiera de sus sucursales en Puntarenas, Alajuela ó Cartago. San José, 4 de Noviembre de 1890.

G. HERRERO & C<sup>o</sup>.

12 v.

**Relojería y Joyería DE F. LOPEZ GARCIA.**

Avenida Central, 7.

(Antes Comercio.)

PARIS EN SAN JOSE.

ELEGANCIA.

BARATURA.

NOVEDAD.

Recien llegado de Europa

tengo el gusto de ofrecer á la culta sociedad josefina el mejor surtido de brillantes que ha venido á Centro América. Se garantizan estos sin ningún defecto y se recomiendan además por su color blanco de primera calidad. Entre ellos hay algunos que pertenecieron á las joyas de la Corona de Francia. Todos están montados en aretes, sortijas, pulseras, prendedores para señoras y caballeros, relicarios, cruces, diademas y collares de diferentes y variadas formas.

Expléndida joyería de oro (18 quilates garantizados) con perlas y otras piedras preciosas; pulseras, prendedores, relicarios, aretes, sortijas, collares, leontinas para señoras y caballeros; botonaduras completas; botones para cuello de camisa. Llamo la atención sobre la solidez de los artículos expresados, principalmente de las leontinas para hombres, (algunas pesan 125 gramos).

Un variado surtido de relojes de las principales fábricas de Francia y Suiza, para señoras y caballeros, con repetición al minuto, cronógrafo, calendario perpetuo y remontoir perpetuo.

Esta casa es la única depositaria de los afamados y legítimos relojes ("Waltham") y garantiza la venta de estos con un 15 por ciento más barato que cualquiera otra establecida en el país.

Por el certificado que á continuación publico soy el único autorizado para importar en Costa Rica y en Guatemala los relojes de la mencionada fábrica:

"Nueva York, Octubre 3 de 1890.—Se certifica por la presente que las marcas de relojes que á continuación se expresan, son fabricados exclusivamente para Francisco López García en las Repúblicas de Costa Rica y Guatemala.—Por la compañía Relojera Americana de Waltham Mas, Los Agentes Generales, Robbin & Appleton (firmado) "El Ideal de Waltham."—"El indestructible id."—"La positiva id."—"La gloria."—"La preciosa."

Se remite cualquiera alhaja de las anunciadas, á todos los puntos de la República, franco de porte, especificando claramente la clase y precio de lo que se desea al hacer el pedido. En este caso los precios serán tan arreglados como si estuviese presente el mismo interesado.

10 v 8.

**VENDO**

Un Telefono, con todas sus pilas, propio para una hacienda.

Dos máquinas de escribir, una grande y una pequeña.

Una máquina de hacer agua gaseosa, dos refrigeradores, Un carretón de resorte;

Una consola con espejo grande, y varios otros artículos, a precios sumamente baratos.

10 v 8.

J. Castro M.

SE ALQUILAN las bodegas de la casa de Doña Cristina G. de Fernández, situadas en el ángulo que forman las calles del General Fernández y Chapuí. Para condiciones entenderse en ésta con don

8 v 7.

JOSÉ ANTONIO LARA.

**REMATE.**

A las 8 a. m. del día 10 del corriente se rematarán los puestos para tabladitos, establecimientos y diversiones públicas en la plaza de la Estación, para las próximas corridas de toros.

Los comisionados por la Gobernación de esta capital.

Félix Pacheco.

Jenato Castro Méndez.

San José, 3 de Diciembre de 1890.

5 v 1.